



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



UNIÓN EUROPEA

*Una manera de hacer Europa*

**FEDER**  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

## MEMORIA DEL ÓRGANO GESTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE UN PLAN DE REACTIVACIÓN COMERCIAL EN EL MARCO DE LA EDUSI LAS CIGARRERAS DE LA CIUDAD DE ALICANTE

### 1. Justificación.

El Ayuntamiento de Alicante tiene la condición de entidad beneficiaria y organismo intermediario de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integral (EDUSI) Cigarreras, en virtud del punto primero de la resolución de 12 de diciembre de 2016, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. El porcentaje de cofinanciación aplicable es del 50% al crédito asignado total al Ayuntamiento de 22.107.882,66 euros.

La estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado (EDUSI) de Alicante “Área las Cigarreras” elaborada por el Ayuntamiento de Alicante, tiene como misión la recuperación y dinamización de una importante área urbana que incluye cuatro barrios históricos y dos de los montes más emblemáticos de la ciudad, coronados por dos castillos y con extensas zonas verdes.

La Concejalía de comercio y hostelería del Ayuntamiento de Alicante, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integral EDUSI Las Cigarreras, tiene la intención de poner en marcha distintas actuaciones tendentes a la reactivación económico-comercial de la zona delimitada en la estrategia, alineadas con el Objetivo Operativo O.O.3.1 cuyo propósito es desarrollar actividades orientadas al crecimiento económico y cultural.

Para ello es necesario elaborar un plan de reactivación económico-comercial, como un instrumento proactivo, que plantee propuestas innovadoras y viables técnica y económicamente. A través de este plan se pretende:

- Recuperar la funcionalidad de los barrios y potenciarlos como espacios atractivos para la localización de nuevas empresas y negocios.
- Ayudar, a través de esta estrategia de reactivación económica, a la mejora urbanística, funcional y social del área, en coherencia con el resto de iniciativas y planes puestos en marcha para la regeneración y rehabilitación de esta zona céntrica de la ciudad.

Para la redacción de este plan es necesaria su contratación externa.

## **2. Objeto del contrato**

El objeto del contrato es la redacción de un plan o estudio de reactivación comercial del área de Las Cigarreras.

El ámbito de actuación del estudio se corresponde con el área urbana seleccionada para desarrollar la EDUSI Cigarreras de la ciudad de Alicante, delimitada entre los montes Benacantil y el monte Tossal e integra los barrios San Antón, Mercado, Campoamor y Carolinas Bajas, incluyendo asimismo parte de los barrios Altozano y del Plà.

El Plan contendrá un diagnóstico de situación y la formulación de un programa de actuaciones y proyectos.

- Desde el punto de vista del diagnóstico de la situación, se pretende:
  - Conocer la situación actual del área de actuación, identificado sus factores críticos desde una visión integradora que aborde sus complejidades e interdependencias. Este trabajo se concentra fundamentalmente en el trabajo de campo.
  - Incorporar la participación pública como instrumento para conseguir una asunción de la estrategia de revitalización como algo verdaderamente propio por parte de los agentes implicados (empresarios, ciudadanos, etc).
  
- Desde el punto de vista del plan propositivo y estratégico, se pretende:
  - Definir programas, actuaciones y proyectos equilibrados y sostenibles que conviertan la zona de actuación, a medio plazo, en un espacio más vivo, dinámico y atractivo para los negocios, sus habitantes y potenciales visitantes.
  - Definir propuestas de mejora de la eficiencia energética de las PYME
  - Canalizar nuevas iniciativas económicas que fomenten la colaboración y la generación de sinergias entre los distintos sectores y actores involucrados.
  - Identificar las técnicas e instrumentos de gestión que puedan facilitar la ejecución de las actuaciones que contemple el Plan.

## **3. Tipo de contrato y normativa aplicable**

El contrato a que se refiere la presente memoria, se considera por razón de su cuantía como menor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contrato tiene la calificación de contrato de servicios, regulado en los artículos 10, 301 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER

Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El contrato se registrará por lo establecido en la presente memoria, por las normas contenidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el Pliego de condiciones Jurídico-Administrativas Generales para regir los contratos administrativos que celebre el Ayuntamiento de Alicante, por lo establecido en la base de ejecución número 18 del presupuesto municipal, por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El contrato a suscribir, se ha incluido en el marco de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) Las Cigarreras, dentro del Objetivo Temático 9, siendo el Objetivo Específico DUSI 9.8.2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas y la Línea de Actuación 8, Apoyo a la recuperación económica del área favoreciendo la complejidad funcional mediante actuaciones orientadas al crecimiento económico, el turismo y a la cultura, dinamización económica y comercial.

#### **4. Plazo del contrato**

Se establece un periodo máximo para la realización de los trabajos de 5 meses, contados a partir de la notificación del decreto de adjudicación.

#### **5. Precio del contrato**

Se establece un precio total para la realización de los trabajos con el alcance indicado en la presente memoria de diecisiete mil quinientos setenta y cinco mil euros (17.575,00 €), IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21%, cuyo importe es de tres mil seiscientos noventa euros con setenta y cinco céntimos (3.690,75 €), que hacen un total de veintiún mil doscientos sesenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (21.265,75€).

El contrato contará con una financiación del 50 por 100 del gasto. Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (*FEDER*) mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, dentro del Eje Prioritario 12, Eje Urbano, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa.

#### **6. Justificación de la selección de la adjudicataria:**

A la vista de las opciones de empresas o entidades que pueden elaborar este trabajo con las mejores garantías por su experiencia y trayectoria, se propone la selección de La Oficina de Comercio y Territorio- PATECO como la opción más eficiente.

La Oficina Comercio y Territorio-PATECO es una oficina técnica del Consejo de Cámaras de la

Comunitat Valenciana, cuenta con capital humano cualificado y multidisciplinar especializado en la realización de estudios, investigaciones y en la gestión de proyectos sobre el territorio y la actividad económica, especialmente el ámbito del comercio.

A los efectos del presente trabajo, nos interesa específicamente su participación en la elaboración del Plan Territorial Sectorial del Comercio de la Comunitat Valenciana (PATSECOVA) y la disposición de análisis de elaboración propia actualizados y relevantes para el presente estudio.

## **7. Órgano competente para resolver**

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3, del TRLCSP y por delegación de fecha 26 de mayo de 2017, la Concejala Delegada para asuntos de Comercio.

"Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (*FEDER*) mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa."

Alicante, 9 de noviembre de 2017